



230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
01 - RECTOR

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
No. 5165

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-001-15-01-08-0119-188	SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION	36,146,400.00

Total: 36,146,400.00

Saldo: 36,146,400.00

Treinta y Seis Millones Ciento Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Pesos M/CTE

CDP No. 2307

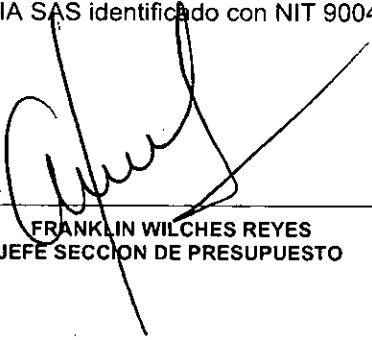
TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: ORDEN DE COMPRA - 1503

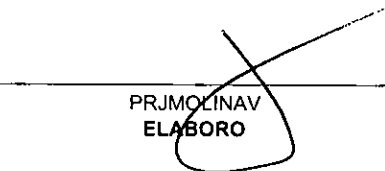
MODALIDAD DE SELECCION : 13 - Otras Formas de Contratación Directa

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS MULTIMEDIA Y TESTING DE APLICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

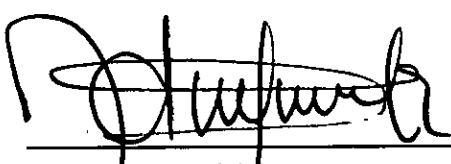
BENEFICIARIO: ROBOTICA COLOMBIA SAS identificado con NIT 900496600-2

Bogotá, 28 de julio del 2017.


FRANKLIN WILCHES REYES
JEFE SECCION DE PRESUPUESTO


PRJMOLINAV
ELABORO

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS NIT: 899.999.230-7 CARRERA 7 No. 40-53 piso 7 - Email: compras@udistrital.edu.co Teléfonos: 3239300 ext. 1859 - 1862 ORDEN DE COMPRA				No. SC- 001503	
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO		2017	7	24	
		ANO	MES	DIA	
1. INFORMACION DEL SOLICITANTE					
DEPENDENCIA:		RED DE INVESTIGACION DE TECNOLOGIA AVANZADA RITA			
RUBRO:		SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION			
DATOS DEL SUPERVISOR: (DILIGENCIAR ESTE ESPACIO EN TODOS LOS CASOS)					
Nombre:		ROBERTO FERRO ESCOBAR			
Cargo:		DIRECTOR			
Dependencia:		RED DE INVESTIGACION DE TECNOLOGIA AVANZADA RITA			
La supervisión debe estar acorde con el "Manual de Interventoría y Supervisión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas" (Resolución 629 de 2016) así como; con el Acuerdo No 03 de 2015 (Artículos 25°, Circular 025 del 21 de julio de 2015 donde se establece la obligación de evaluar al proveedor para efectuar el proceso de liquidación					
INFORMACION DEL CONTRATISTA:					
Nombre o razón social:		ROBOTICA COLOMBIA SAS			
Cédula o Nit No.:		900.496.800-2			
Dirección:		CARRERA 16A No. 75-72 OF 501			
Teléfono:		3101197			
Representante Legal		IBRAIM YESID HERNANDEZ OLARTE			
C.C.		80.184.996			
2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:					
OBJETO GENERAL: (si el espacio no es suficiente anexar relación, citando el anexo)					
Contratar para la adquisición de elementos para el fortalecimiento de la infraestructura para producción de contenidos multimedia y testing de aplicaciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas					
INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA será responsable y mantendrá indemne por cualquier concepto a la UNIVERSIDAD, incluidas cualquier acción, reclamación o demanda de cualquier naturaleza, derivada de daños y/o perjuicios causados a propiedades, a la vida o a la integridad personal de terceros o de empleados, agentes o subcontratistas de cualquiera de las partes, que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del CONTRATISTA, sus empleados, agentes o subcontratistas relacionadas con el objeto del presente Contrato o derivados de la ejecución del mismo. EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana					
EXCLUSION DE RELACION LABORAL: El contratista actuará por su cuenta, con absoluta autonomía y no está sometido a subordinación laboral por parte de la Universidad Distrital, y sus derechos se limitan de acuerdo con la naturaleza del contrato a exigir el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el mismo, por lo que asume en su propio nombre y representación la responsabilidad por la vinculación del personal requerido en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato y en consecuencia no existe vinculación laboral alguna entre la UNIVERSIDAD DISTRITAL y el CONTRATISTA y el personal que este último vincule en la realización de las actividades aquí pactadas.					
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de la orden de servicio el contratista se obliga a pagar a la Universidad una suma equivalente al diez (10%) del valor total de la orden, a título de indemnización por los posibles perjuicios que le pueda ocasionar.					
FORMAS DE TERMINACION DE LA ORDEN: TERMINACION Y LIQUIDACION. El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: 1) Por extinción del plazo pactado para la ejecución. 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes, por lo menos con un (1) mes de anticipación. 3) Por acuerdo bilateral. 4) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. En los eventos numerados con 2, 3 y 4 se deberá suscribir acta donde conste tal hecho. Una vez terminado el contrato se procederá a su liquidación. 5) Por incumplimiento del objeto contractual. Para tal efecto el SUPERVISOR debe proyectar la liquidación dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha de terminación, anexando: a) estado de cuenta; b) certificado de cumplimiento; y c) informe final de ejecución. La liquidación se efectuará de común acuerdo dentro de los tres (3) meses siguientes a la terminación del contrato. Si vencido este plazo el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la UNIVERSIDAD o se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición.					
PARAGRAFO: El CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato a la UNIVERSIDAD para que los valores que se adeuden a las entidades del Sistema de Seguridad Social integral o parafiscales sean descontados directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor del CONTRATISTA se hará efectiva la garantía única constituida					
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el proveedor al recibir la presente orden de servicio declara no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad o de incompatibilidad contempladas en el Estatuto de Contratación Pública, así como en las demás prohibiciones consagradas en la Ley y la Constitución. Además de la normatividad por la cual se rige la Universidad Distrital respecto a la contratación Acuerdo N° 03 de 2015, Resolución 262 del 2 de junio de 2015.					
OBLIGACIONES: EL CONTRATISTA SE OBLIGA A:					
1) Aceptar integralmente las condiciones y obligaciones del presente CONTRATO y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública.					
2) Entregar el objeto del contrato de conformidad con lo ofrecido en su propuesta la cual es parte integrante del presente contrato, respetando en todo caso las condiciones mínimas.					
3) Mantener los precios contenidos ofrecidos en la propuesta.					
4) Será responsable ante las autoridades judiciales de los actos u omisiones en ejercicio de las obligaciones derivadas del presente contrato cuando con ellos cause perjuicios al contratante o a terceros.					
5) Suministrar la mano de obra para realizar las actividades objeto del presente contrato cumpliendo con las especificaciones técnicas y administrativas indicadas por el Supervisor del Contrato					
DOCUMENTOS. Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos: cotización presentada por el CONTRATISTA y los documentos adjuntos presentados con la misma, Disponibilidad Presupuestal, actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriben por las partes.					
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Para su perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución se requiere Registro Presupuestal y aprobación de las respectivas pólizas.					
GARANTÍAS CONTRACTUALES. El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de la Universidad, garantía única del contrato constituida en una Compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare los siguientes riesgos: siguientes garantías: Una GARANTÍA ÚNICA expedida por una entidad Bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y cuya póliza matriz haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera; que ampare los siguientes riesgos:					
REQUERIMIENTO DE PÓLIZA					
PÓLIZA DE CALIDAD DEL SERVICIO EQUIVALENTE AL VEINTE 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO EL IVA, DURANTE SU EJECUCIÓN Y DOCE (12) MESES MAS				☐	
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO POR EL DIEZ (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA DEL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MAS.				☐	
PÓLIZA DE AMPARO PARA EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES POR EL 5% DEL VALOR DEL CONTRATO POR EL TERMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS.				☐	
RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS: DEBERÁ SER EQUIVALENTE A UN 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, POR UNA VIGENCIA IGUAL A LA MISMA Y UN (1) AÑO MÁS.				☐	
Nota: Para la legalización de las pólizas deben ser remitidas en el término de cinco (5) días, después de la solicitud por parte de la Sección de Compras. Quien a su vez remitirá a la Oficina Asesora Jurídica para la aprobación de las pólizas. Una vez surtido este proceso la Sección de Compras remitirá la orden con sus respectivos soporte para el inicio del servicio al supervisor del contrato.					
3. DURACIÓN, ENTREGA Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:					
DURACIÓN: Cuatro (4) meses			FORMA DE PAGO: La Universidad pagará el servicio a los treinta (30) días calendario, contados a partir de la radicación de la correspondiente factura con el visto bueno del supervisor del contrato y el último pago de parafiscales		
TOTAL (en meses o días):					
Fecha Inicio:		Se contarán cuatro (4) meses a partir de la fecha de aprobación de las vigencias de las pólizas, previa comunicación al supervisor del contrato para su entrega.			
LUGAR DE ENTREGA PARA EL CASO DE ORDENES DE COMPRA O BIENES DE CONSUMO : El proveedor deberá coordinar con el grupo de Almacén e Inventarios de la entidad sexto piso a los teléfonos 3239300 EXT. 2714 - 2712 y con el supervisor del contrato para la respectiva entrega de los elementos en el lugar pactado y entrega de remisión y cumplido a satisfacción de los elementos.					

		UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS		NIT: 899.999.230-7		CARRERA 7 No. 40B-53 piso 7 - Email: compras@udistrital.edu.co		Teléfonos: 3239300 ext. 1859 - 1862		ORDEN DE COMPRA		Hoja 2 No. SC- 001503	
4. BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR: (Listado de los elementos requeridos)													
ITEM		DESCRIPCION				CANTIDAD		VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL			
1		Tablet Ipad Pro 9.7 de 32 GB				1		\$ 3.667.900		\$ 3.667.900			
2		Celular Iphone 7 negro de 32 Gb				1		\$ 3.305.800		\$ 3.305.800			
3		Kit de luces para fotografia Bowens Gemini 400Rx2				1		\$ 4.797.900		\$ 4.797.900			
4		Kit de teleprompter con montura universal para tabler IKAN PT - ELITE - U				1		\$ 2.601.900		\$ 2.601.900			
5		Sistema de microfonia inalámbrico con montura para cámara y micrófono de solapa ME 2, Sennheiser ew 112 - p G3 (566-608 MHz)				1		\$ 3.358.700		\$ 3.358.700			
6		Bateria inteligente Phantom 4				3		\$ 684.500		\$ 2.053.500			
7		Sistema de micrófono de escopeta Sennheiser ME66 /K6P				1		\$ 2.452.000		\$ 2.452.000			
8		Tablet ASUS ZenPad 3S con pantalla protectora y estuche Procace				1		\$ 1.587.200		\$ 1.587.200			
9		Tripode de aluminio Manfrotto MT055XPRO3-3W with 3- Way Pan / Tilt Head				1		\$ 2.026.000		\$ 2.026.000			
10		Paquete de 2 tarjetas CompactFlash de 128GB Lexar Professional				1		\$ 1.170.800		\$ 1.170.800			
11		Boom Pole profesional para micrófonos de escopeta LyxPro MPL-20				1		\$ 693.100		\$ 693.100			
12		Adaptador para SD, micro SD y Compact flash a USB 3.0 EC Technology				1		\$ 213.200		\$ 213.200			
13		Kit de soporte y empuñadora para Boompole				1		\$ 242.100		\$ 242.100			
14		Soporte para luz impact LS-BAI				1		\$ 214.800		\$ 214.800			
15		Micrófono de solapa con condensador Audio-Technica ATR3350S				1		\$ 154.600		\$ 154.600			
16		Kit de adaptadores para conectores de sonido eBoot 4 pices Headphone Adapter				2		\$ 58.600		\$ 117.200			
17		Parabrisas Muff de micrófonos largo de escopeta para exteriores, Movo Ws4 Furry				1		\$ 85.000		\$ 85.000			
18		Pie de acople para micrófono profesional Campro Deluxe				1		\$ 79.700		\$ 79.700			
19		Cable de 25 pies con entrada XLR de tres pines hembra y salida 1/4 de pulgada macho				1		\$ 53.200		\$ 53.200			
20		Cable para micrófono XLR de baja impedancia, de 20 pies CBI MLC20				1		\$ 42.600		\$ 42.600			
21		Adaptador balanceado XLR macho a 1/4 de pulgada hembra planet waves				1		\$ 45.300		\$ 45.300			
22		Kinect Xbox one con adaptador para Windows				2		\$ 656.300		\$ 1.312.600			
SUBTOTAL										30.375.100			
IVA 19%										5.771.300			
VALOR TOTAL										36.146.400			
5. APROPIACION PRESUPUESTAL													
5.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL													
FECHA		No.		VALOR									
17/07/2017		2307		44.093.529									
5.2 CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL													
FECHA		No.		VALOR									
28 JUL 2017		005165		36.146.400									
Son: Treinta y seis millones ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos pesos M/cte.													
 FIRMA CONTRATISTA Nombre Ibrahim Hernandez C.C. / NIT 80184996  FIRMA ORDENADOR DEL GASTO EDUARD ARNULFO PINILLA RIVERA Vicerrector Administrativo y Financiero (e)													
OBSERVACIONES: PARA EL RESPECTIVO PAGO LA FACTURA Y/O CUENTA DE CORRO DEBERA RADICARLA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y ESTA DEBE COINCIDIR EN VALORES, CANTIDADES Y RAZÓN SOCIAL, CON LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO O POR MENOR VALOR REALIZADO DEL SERVICIO. IGUALMENTE SE DEBE ANEXAR EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO, PAGO DE APORTES PARAFISCAL Y/O SEGURIDAD SOCIAL DEL MES DE FACTURACIÓN Y CERTIFICACIÓN BANCARIA CON EL NUMERO DE CUENTA.													
Vo.Bo. Tulio Bernardo Isaza Santamaría- Jefe Sección Compras													
Preparó: Ximena Montealegre - Sección Compras													